295 (doscientos noventa y cinco)

CONTRATO N° 05/2.017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOMAX, domiciliada en Facundo Machain Nº 6.150, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Derlis René Segovia Enciso, con Cédula de Identidad N° 1.198.959, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDIN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.661

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.017, convocado *la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

294 (doscientos noventa y cuatro)

LOTE Nº 1

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50101538-013	Acelga	Unidad (Mazo)	1	MAZO	ÑA MOROCHA	Nacional	3.500
2	10151703-001	Alfalfa	Kilos	1	FARDO	ÑA MOROCHA	Nacional	12.000
3	10122101-001	Afrecho	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	2.100
4	10121602-001	Alpiste Semillas	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	9.900
5	50101716-001	Almendra	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	170.000
6	50101634-002	Banana	Kilos	1	CAJA	ÑA MOROCHA	Nacional	8.000
7	50101634-002	Banana de Oro	Kilos	1	CAJA	ÑA MOROCHA	Nacional	14.700
8	50101538-004	Batata	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	7.800
9	50101538-016	Berro	Unidad (Mazo)	1	MAZO	ÑA MOROCHA	Nacional	4.700
10	50101538-017	Brócoli	Kilo	1	CAJA	ÑA MOROCHA	Nacional	26.000
11	50101538-032	Soja en Brote	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	43.000
12	50101538-001	Calabaza	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	7.200
13	50101538-018	Cebolla	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	7.000
14	50101538-006	Chaucha	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	26.500
15	50101634-013	Ciruela	Kilos	1	CAJA	ÑA MOROCHA	Nacional	36.000
16	50101538-034	Coliflor	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	27.500
17	50101634-003	Durazno	Kilos	1	CAJA	ÑA MOROCHA	Nacional	28.500
18	50101538-007	Espinaca	Unidad (Mazo)	1	MAZO	ÑA MOROCHA	Nacional	4.000
19	50101716-009	Fruta Abrillantada	Kilos	1	BOLSA	COPALSA	Nacional	15.000
20	10151904-999	Girasol Semillas	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	16.000
21	50181903-001	Galleta	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	10.000
22	50101634-028	Kiwi	Kilos	1	CAJA	EL ABUELO	Nacional	25.000
23	50101538-008	Lechuga	Unidad (Mazo)	1	MAZO	ÑA MOROCHA	Nacional	6.000
24	50221001-005	Lenteja	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	20.000
25	10121503-004	Maíz en Grano	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	4.500
26	10121503-004	Maíz Molido	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	4.200
27	10121503-004	Maíz en Mazorca	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	4.000
28	50101634-011	Mamón	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	6.700
29	50101634-029	Mango Tommy Atkins	Kilos	1	CAJA	ÑA MOROCHA	Nacional	30.000
30	50101634-006	Manzana	Unidad	1	CAJA	EL ABUELO	Argentina	4.500
31	50301535-001	Manzana Granny Smith	Unidad	1	CAJA	EL ABUELO	Argentina	5.000
32	50101538-005	Mandioca	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	5.200
33	50192403-001	Miel de Abeja	Litros	1	BOTELLA	ÑA MOROCHA	Nacional	55.000
34	50101634-008	Naranja	Unidad	1	BOLSA	SAN LUIS	Argentina	2.300
35	50101538-011	Papa Negra	Kilos	1	BOLSA	DON CECILIO	Argentina	7.000
36	50101634-9999	Pelón	Kilos	1	CAJA	DON JUAN	Argentina	16.500
37	50101634-001	Piña	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	7.100
38	10101601-001	Pollitos Vivos	Unidad	1	UNIDAD	ACUARIO SL	Nacional	8.500
39	50131801-001	Queso Paraguay	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	30.000
40	50101538-022	Repollo	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	10.000
41	50101538-021	Remolacha	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	10.800
42	50101634-010	Sandia	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	9.500
43	50101538-023	Tomate	Kilos	1	CAJA	MENDOZINO	Nacional	10.600
44	50303409-001	Uva Negra	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	26.000
45	50303495-001	Uva Blanca	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	26.000

SOMAX
RUC: [illegible]198.959-9

293 (doscientos noventa y tres)

46	50101538-024	Zanahoria	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	10.200
47	50101538-025	Zapallo	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	9.000
48	50101538-012	Pepino	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	7.000
49	50221201-002	Cereal de Arroz y Miel	Kilos	1	CAJA	NESTLE	Argentina	39.000
50	50101634-007	Melón	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	7.000
51	50131702-006	Leche en polvo para lactantes	Unidad	1	UNIDAD	SERENISIMA	Argentina	120.000
52	50131702-006	Leche en polvo Proteica x 800 gr.	Unidad	1	UNIDAD	ENSURE	Argentina	160.000
53	50131702-006	Bebida láctea proteica	Unidad	1	UNIDAD	ENSURE	Argentina	150.000
MONTO TOTAL DEL LOTE:								**1.316.000**

Monto mínimo	1.102.420.561
Monto Máximo	2.204.841.122

LOTE Nº 2

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	10122102-001	Balanceado p/ Cabra	Kilos	1	BOLSA	GRANIEX	Nacional	4.000
2	10122101-001	Balanceado p/ Cerdo	Kilos	1	BOLSA	GRANIEX	Nacional	4.000
3	10121503-002	Balanceado p/ Equino	Kilos	1	BOLSA	GRANIEX	Nacional	4.000
4	10121604-001	Balanceado p/ Aves	Kilos	1	BOLSA	GRANIEX	Nacional	4.000
5	10121801-001	Balanceado p/ perros	Kilos	1	BOLSA	GRANIEX	Nacional	6.700
MONTO TOTAL DEL LOTE:								**22.700**

Monto mínimo	74.727.602
Monto Máximo	149.455.205

LOTE Nº 3

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50221101-001	Arroz	Kilos	1	BOLSA	Tío Nico	Nacional	3.500

Monto mínimo	548.002
Monto Máximo	1.096.005

LOTE Nº 4

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50112001-017	Carnaza pulpa de 1era	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	38.000

Monto mínimo	89.673.123
Monto Máximo	179.346.245

LOTE Nº 5

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50112001-018	Carne Molida de 1era	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	38.000

SOMAX
RUC: 1.198.959-9

292 (doscientos noventa y dos)

Monto mínimo	49.320.218
Monto Máximo	98.640.435

LOTE Nº 6

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50131606-002	Huevos Tipo A	Unidad	1	PAQUETE	YEMITA	Nacional	1.200

Monto mínimo	1.195.642
Monto Máximo	2.391.283

LOTE Nº 7

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50112001-007	Corazón (Vacuno)	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	20.000

Monto mínimo	22.418.281
Monto Máximo	44.836.561

LOTE Nº 8

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50112001-007	Hígado	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	21.000

Monto mínimo	996.368
Monto Máximo	1.992.736

LOTE Nº 9

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50111510-004	Pollo entero	Kilos	1	BOLSA	DON JUAN	Nacional	21.000

Monto mínimo	49.818.402
Monto Máximo	99.636.803

LOTE Nº 10

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50112001-009	Puchero de 1era	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	20.000

Monto mínimo	32.282.324
Monto Máximo	64.564.648

LOTE Nº 11

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50131702-003	Leche en polvo x 800 gr.	Unidad	1	CAJA	PURISIMA	Nacional	50.000

SOMAX
RUC: 1.[illegible]98.959-9

Monto mínimo	1.076.077
Monto Máximo	2.152.155

LOTE Nº 12

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50131702-003	Leche en polvo entera 1	Unidad	1	LATA	NIDO	Nacional	45.000

Monto mínimo	1.793.462
Monto Máximo	3.586.925

LOTE Nº 13

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50131702-003	Leche en polvo entera 2	Unidad	1	LATA	NIDO	Nacional	45.000

Monto mínimo	1.793.462
Monto Máximo	3.586.925

LOTE Nº 14

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50131702-015	Leche sin lactosa	Unidad	1	CAJA	LACTOLANDA	Nacional	130.000

Monto mínimo	3.347.797
Monto Máximo	6.695.593

LOTE Nº 15

Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	50221101-009	Maníes con cascara	Kilos	1	BOLSA	ÑA MOROCHA	Nacional	20.000

Monto mínimo	6.405.223
Monto Máximo	12.810.446

Lote Nº 1 un monto mínimo de Gs. 1.102.420.561 (mil ciento dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos sesenta y un) y un monto máximo de Gs. 2.204.841.122 (dos mil doscientos cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ciento veintidós), para el **Lote Nº 2** un monto mínimo de Gs. 74.727.602 (setenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil seiscientos dos) y un monto máximo de Gs 149.455.205 (ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cinco), para el **Lote Nº 3** un monto mínimo de Gs. 548.002 (quinientos cuarenta y ocho mil dos) y un monto máximo de Gs. 1.096.005 (un millón noventa y seis mil cinco), para el **Lote Nº 4** un monto mínimo de 89.673.123 (ochenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ciento veintitrés) y un monto máximo de 179.346.245 (ciento setenta y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco),

para el **Lote Nº 5** un monto mínimo de 49.320.218 (cuarenta y nueve millones trescientos veinte mil doscientos dieciocho) y un monto máximo de 98.640.435 (noventa y ocho millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco), para el **Lote Nº 6** un monto mínimo de 1.195.642 (un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y dos) y un monto máximo de 2.391.283 (dos millones trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres), para el **Lote Nº 7** un monto mínimo de 22.418.281 (veintidós millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos ochenta y un) y un monto máximo de 44.836.561 (cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil quinientos sesenta y un), para el **Lote Nº 8** un monto mínimo 996.368 (novecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y ocho) y un monto máximo de 1.992.736 (un millón novecientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis), para el **Lote Nº 9** un monto mínimo de 49.818.402 (cuarenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos dos) y un monto máximo de 99.636.803 (noventa y nueve millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos tres), para el **Lote Nº 10** un monto mínimo de 32.282.324 (treinta y dos millones doscientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro) y un monto máximo de 64.564.648 (sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho), para el **Lote Nº 11** un monto mínimo de 1.076.077 (un millón setenta y seis mil setenta y siete) y un monto máximo 2.152.155 (dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco), para el **Lote Nº 12** un monto mínimo de 1.793.462 (un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos) y un monto máximo de 3.586.925 (tres millones quinientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco), para el **Lote Nº 13** un monto mínimo de 1.793.462 (un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos) y un monto máximo de 3.586.925 (tres millones quinientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco), para el **Lote Nº 14** un monto mínimo de 3.347.797 (tres millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y siete) y un monto máximo de 6.695.593 (seis millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y tres), para el **Lote Nº 15** un monto mínimo de 6.405.223 (seis millones cuatrocientos cinco mil doscientos veintitrés) y un monto máximo de 12.810.446 (doce millones ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y seis)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal hasta el cumplimiento de las obligaciones.-

SOMAR RUC: 1.198.059-9

289 (doscientos ochenta y nueve)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Primer Presidente casi Artigas - Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: - Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES.

SOMAY RUC 1.150.959-9

288 (doscientos ochenta y ocho)

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes diciembre y año 2017.-

Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
Intendente Municipal

Derlis René Segovia Enciso
Propietario de SOMAX

SOMAX
RUC: 1.198.959-9

Javier Candia Fernández
Secretario General